



Mexicali, Baja California, a 12 de noviembre de 2024
Solicitud número **020058724000744**

Estimado (a) ciudadano (a)
Presente. –

En atención a su solicitud de información con número de folio **020058724000744** en la cual solicita lo siguiente:

“en nuestro derecho como ciudadanos, ueremos solicitar su apoyo para que se remolquen todas las trailas estacionadas en lugares publicos en el Fraccionamiento Quinta Crodova, en especial la de Calle Tabardillo, anexamos fotos, en todo el fraccionamiento hay trailas, pero estas son las que mas estorban.”(Sic)

De lo antes expuesto, es importante hacer de su conocimiento que con fundamento en los artículos 118, 119, 120, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se da contestación en tiempo y forma por parte del Sujeto Obligado **Dirección de Servicios Públicos Municipales;**

“Se informa que, con fecha del martes 29 de octubre de 2024, personal del Departamento de Aseo Público acudió a la ubicación citada, efectuando inspección en la zona y notificando tres remolques localizados en:

- *Uno en Tabardillo y Alcolea*
- *Dos en Tabardillo y Argallon*

Efectuando segunda inspección el día lunes 4 de noviembre de 2024, detectando que el remolque notificado que se localizaba en Tabardillo y Alcolea fue retirado de vía pública, atendiendo a notificación, observando que los notificados en Tabardillo y Argallon permanecían en el mismo sitio, programándose su retiro; por lo que, con fecha del miércoles 6 de noviembre, acudió al lugar, personal del Departamento de Aseo Público, efectuando el retiro de los dos remolques, aplicándose multas de folios 82605 y 82606.

Lo anterior en cumplimiento a la reglamentación vigente en la materia, a efecto de garantizar con ello el derecho a la información pública.”



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

Cabe mencionar que, en caso de encontrarse inconforme con la respuesta brindada, podrá interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California a través de la siguiente liga: http://www.itaipbc.org.mx/index2.php/inicio/recurso_revision o directamente dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado de QUEJAS DE RESPUESTAS.

Sin más por el momento, le informo que, cualquier duda o aclaración respecto a la respuesta de la presente solicitud, favor de comunicarse al correo electrónico transparencia@mexicali.gob.mx o al teléfono (686)5561793, con un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

GRACIAS POR EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.



SOLICITUD:

Apoyo para que se remolquen todas las trailas estacionadas en lugares públicos en el Fraccionamiento Quinta Córdoba, en especial la de Calle Tabardillo, anexamos fotos, en todo el fraccionamiento hay trailas, pero estas son las que más estorban.



Con fecha del martes 29 de octubre de 2024, personal del Departamento de Aseo Público acudió a la ubicación citada, efectuando inspección en la zona y notificando tres remolques localizados en:

- Uno en Tabardillo y Alcolea
- Dos en Tabardillo y Argallon



Durante segunda inspección del día lunes 4 de noviembre de 2024, se detectó que el remolque notificado que se localizaba en Tabardillo y Alcolea fue retirado de vía pública, atendiendo a notificación corrigiendo falta; observando a su vez que, los notificados, localizados sobre Tabardillo y Argallon permanecían en el mismo sitio, programando su retiro.

Con fecha del miércoles 6 de noviembre, acudió al lugar personal del Departamento de Aseo Público, efectuando el retiro de los dos remolques, aplicando multas de folios 82605 y 82606.

